



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Comisión Nacional de Vivienda S177 Programa de Vivienda Social (PVS)

Tercer Informe Trimestral 2021



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el tercer Informe Trimestral de 2021 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa en 2021 se define como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres Jefas de hogar.
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales perturbadores.
- Población asentada en situación de riesgo.
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa

En el apartado 4.3.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2021 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 1. Montos de apoyo ROP 2021

MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE																																																																																																																																												
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito Categorías de subsidio federal: i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente. <table><tr><th rowspan="2">Categoría</th><th rowspan="2">Valor de la vivienda (UMAS)</th><th colspan="16">Rango de puntaje</th></tr><tr><th>0 hasta <350</th><th>350 hasta <400</th><th>400 hasta <450</th><th>450 hasta <500</th><th>500 hasta <550</th><th>550 hasta <600</th><th>600 hasta <650</th><th>650 hasta <700</th><th>700 hasta <750</th><th>750 hasta <800</th><th>800 hasta <850</th><th>850 hasta <900</th><th>900 hasta <950</th><th>950 hasta <1000</th></tr><tr><td colspan="18">Montos máximos de subsidios federales en UMAS</td></tr><tr><td>I</td><td>>175 hasta 190</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>II</td><td>>158 hasta 175</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>III</td><td>136 hasta 158</td><td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IV</td><td>60 hasta 136</td><td></td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>V</td><td>60 hasta 136</td><td></td><td>25</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%202%20Rops%20PVS_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.	Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje																0 hasta <350	350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta <950	950 hasta <1000	Montos máximos de subsidios federales en UMAS																		I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20				II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25				III	136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27				IV	60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29				V	60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35			
	Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)			Rango de puntaje																																																																																																																																									
0 hasta <350			350 hasta <400	400 hasta <450	450 hasta <500	500 hasta <550	550 hasta <600	600 hasta <650	650 hasta <700	700 hasta <750	750 hasta <800	800 hasta <850	850 hasta <900	900 hasta <950	950 hasta <1000																																																																																																																															
Montos máximos de subsidios federales en UMAS																																																																																																																																														
I	>175 hasta 190						13	14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																
II	>158 hasta 175						18	19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																
III	136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																
IV	60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																
V	60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35																																																																																																																																
	Adquisición de Vivienda Usada	Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito: Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda usada ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro: <table><tr><th>Ubicación</th><th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th><th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th></tr><tr><td>U1</td><td>30</td><td>158</td></tr><tr><td>U2</td><td>24</td><td>158</td></tr></table>	Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)	U1	30	158	U2	24	158																																																																																																																																			
Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)																																																																																																																																												
U1	30	158																																																																																																																																												
U2	24	158																																																																																																																																												
AUTOPRODUCCIÓN	Ampliación de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 50 veces el valor de la UMA mensual vigente. En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 50 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.																																																																																																																																												



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Vivienda Nueva	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 100 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el anexo 8.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Mejoramiento de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 25 veces el valor de la UMA mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 75 veces el valor de la UMA mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 75 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva para Reubicación	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 170 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Adquisición de Vivienda Usada para Reubicación	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 140 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Vivienda Nueva	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 125 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 75 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 40 veces el valor de la UMA mensual vigente.
	Reconstrucción Total de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 100 veces el valor de la UMA mensual vigente.



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención.
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Instalaciones generales y áreas comunes	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Fuente: ROP del Programa de Vivienda Social, 2021.

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Comisión asignará los subsidios federales de conformidad a los siguientes criterios:

a) Asignación por modalidades

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la Junta de Gobierno, comités y grupos de trabajo correspondientes.

b) Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo con los criterios de priorización previstos en el apartado 4.2.3 de las ROP.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para garantizar lo establecido en esta fracción del artículo 75 de la LFPRH, la Comisión cuenta con dos instancias colegiadas a) un Comité de Financiamiento



que autoriza las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en los instrumentos normativos aplicables, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación de los Programas que ejecuta la Comisión; y, b) un Comité de Evaluación Técnica que tiene por objetivo conocer, analizar, evaluar y autorizar el registro de los prestadores de servicio, según sea su perfil, así mismo verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los prestadores de servicio, en las modalidades de la aplicación del subsidio y líneas de apoyo de los Programas operados por la Comisión.

Por otra parte, en las ROP se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Es importante señalar que la Conavi cuenta con un sistema informático que permite validar la información de las posibles personas beneficiarias antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las ROP por parte del solicitante.

De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las ROP ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo de un Manual de Procedimientos, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía el sistema informático descrito anteriormente, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

La Conavi contempló dentro de las ROP 2021, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se cuenta con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las



acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que la información del programa se encontrará disponible a través del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), herramienta informática mediante la cual puede se puede acceder a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, durante el ejercicio fiscal y sujeto a las condiciones particulares de cada entidad, se buscará firmar convenios de colaboración con los organismos estatales de vivienda.



VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con el objetivo evitar la duplicidad de subsidios, la CURP registrada en el Sistema Conavi será validada electrónicamente en RENAPO para verificar su estructura y existencia, una vez que se confirme que es correcta, se hará una segunda validación electrónica con FONHAPO para revisar que el solicitante no tenga algún registro de solicitud o apoyo en FONHAPO y se realizará una tercera validación electrónica para revisar que el solicitante no tenga algún registro de solicitud u apoyo otorgado por algún programa de la Conavi, salvo en los casos previstos en las ROP.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

En las ROP 2021 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especifica que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

IX.1 Metas y avances 2021

En las ROP para el ejercicio fiscal 2021 se definió como objetivo general del Programa de Vivienda Social *disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad en su vivienda*. En este sentido, la Conavi trabajó en la definición de parámetros que permitieran la correcta identificación de los hogares de bajos ingresos que habitaban una vivienda en condición de rezago habitacional o que necesitan una vivienda, dentro de los cuales se encontraron el rezago habitacional, seguido por el grado de marginación, la auto adscripción indígena y la violencia observada en los territorios. Para el cierre del ejercicio fiscal 2021 se ajustó la meta anual a 80,093



subsidios, de las cuales 737 corresponden al esquema de Cofinanciamiento, 4,274 al de subsidio 100% Conavi y 75,082 al Proyecto Emergente de Vivienda; al cierre del tercer trimestre de 2021 se cuenta con un avance de 92.64% respecto a lo programado con 74,200 subsidios otorgados, las cuales se detallan en los siguientes apartados.

Cuadro 2. Metas ajustadas para el ejercicio fiscal 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social.

Esquema	Línea de Apoyo	Acciones	Monto
Cofinanciamiento	Vivienda Nueva	682	118,058,820
	Mejoramiento de vivienda	20	1,847,331
	Ampliación de vivienda	35	5,383,478
Subtotal Cofinanciamiento		737	125,289,629
Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)	Ampliación/Mejoramiento de vivienda	1,474	78,493,519.57
	Edificación de conjunto habitacional para reubicación	302	206,634,000.00
	Reconstrucción parcial de vivienda	404	7,444,528.68
	Reconstrucción total de vivienda	853	36,887,071.20
	Adquisición de vivienda nueva para reubicación	24	14,962,197.60
	Adquisición de vivienda usada para reubicación	13	1,697,226.00
	Rehabilitación de vivienda con valor patrimonial	34	3,155.20
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	1	126,000.00
	Vivienda nueva	1169	321,062,672.75
Subtotal PSVA		4,274	667,310,371.01
Proyecto Emergente de Vivienda (PEV)	Ampliación de vivienda	16,469	1,482,210,000.00
	Mejoramiento de vivienda	58,613	2,051,455,000.00
Subtotal PEV		75,082	3,533,665,000.00
Total		80,093	4,326,265,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi

a) Cofinanciamiento

Este esquema de aplicación de subsidio, se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la acción de vivienda. En el esquema de Cofinanciamiento con crédito, que se opera en el presente ejercicio, las fuentes de financiamiento consisten en un crédito para vivienda de una Entidad Ejecutora, complementado con un subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. A través de este esquema, al cierre del 30 de septiembre de 2021 se han otorgado **737 subsidios** con una inversión total de **\$ 125,289,628.99**; con los cuales se



atendieron las necesidades de **vivienda nueva, ampliación de vivienda y mejoramiento de vivienda** de la población de bajos ingresos. En el siguiente cuadro, se especifican las metas alcanzadas por entidad federativa:

Cuadro 3. Metas alcanzadas 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social Cofinanciamiento, tercer trimestre 2021.

ENTIDAD FEDERATIVA	Línea de Apoyo	Metas alcanzadas	
		Acciones	Monto
Baja California	Vivienda Nueva	266	62,858,551.08
Chiapas	Vivienda Nueva	128	30,560,000.00
Nayarit	Vivienda Nueva	46	7,118,870.80
	Mejoramiento de Vivienda	1	49,448.59
Oaxaca	Vivienda Nueva	11	2,867,660.80
	Ampliación de Vivienda	35	5,383,477.60
	Mejoramiento de Vivienda	19	1,797,882.76
Sonora	Vivienda Nueva	48	10,653,738.00
Veracruz	Vivienda Nueva	183	3,999,999.36
TOTAL COFINANCIAMIENTO		737	125,289,628.99

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Administración y Financiamiento

Adicionalmente, se indica que el 26 de octubre del ejercicio 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF Banco Mundial) el Préstamo 8764-MX para llevar a cabo el Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social por un monto de 100 millones de dólares a ejercerse durante un periodo de 4 años (2018-2021) y cuya ejecución se encuentra a cargo de la Conavi, el objetivo de este Proyecto es incrementar el acceso a las soluciones asequibles para la población de bajos ingresos; reforzando así la orientación de los apoyos federales que otorga la Conavi en el esquema de Cofinanciamiento y el cual tiene como fecha de cierre el presente ejercicio fiscal y se aplicará el monto remanente final del préstamo, para ello se cuenta con un presupuesto de dígito 2 (crédito externo) de 131,465,702.34 de pesos, los cuales se están destinando al financiamiento de los apoyos que se otorguen bajo el esquema de Cofinanciamiento, en este sentido, se informa que de dicho monto se han ejercido al tercer trimestre \$125,289,628.99 de conformidad con lo señalado en la tabla anterior.

b) Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)

Las acciones realizadas mediante un proceso de PSVA tienen como característica principal que son realizadas con el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos.



Las acciones de vivienda realizadas a través de PSVA fueron aplicadas en el esquema de Subsidio Conavi 100% y al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgaron **1,850 subsidios** con una inversión total de **\$218,645,332.00**. En el cuadro 4 se especifican las metas alcanzadas al 30 de septiembre de 2021, por entidad federativa.

Cuadro 4. Metas alcanzadas 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social, Producción Social de Vivienda Asistida, tercer trimestre 2021.

ENTIDAD FEDERATIVA	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Baja california	117	15,099,991
Campeche	157	19,135,147
Chiapas	759	72,962,000
Cohahuila	13	4,677,349
Guerrero	4	726,000
Hidalgo	2	440,000
México	25	735,535
Michoacán de Ocampo	3	236,850
Morelos	16	2,416,212
Oaxaca	225	43,486,813
Puebla	16	2,400,000
Sonora	134	8,596,185
Tabasco	310	42,211,000
Tamaulipas	52	4,427,217
Veracruz	17	1,095,033
Total general	1,850	218,645,332

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Nota: La diferencia en los Estados de Guerrero, Morelos y Puebla respecto a las cifras reportadas en el segundo trimestre, se debe a las cancelaciones realizadas durante el periodo. No se incluyen en el cuadro nueve acciones canceladas con dispersión.

Las acciones se encuentran distribuidas en distintas líneas de apoyo: 26.70 % se destinó a acciones de vivienda nueva atendiendo la necesidad de vivienda de los hogares de bajos ingresos, 36.86% se destinó a acciones de mejoramiento de vivienda, permitiendo mejorar la habitabilidad de las viviendas y los materiales con las que se están construidas, 13.35% se dirigió a acciones de ampliación de vivienda, contribuyendo a la reducción del hacinamiento de las personas beneficiarias, 7.02% se destinó a acciones de reconstrucción total de vivienda y 3.29% se destinó a acciones para la reconstrucción parcial de vivienda.

El resto de las acciones estuvo destinado a edificación de conjunto habitacional para reubicación y rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales, así como adquisición de vivienda nueva para reubicación o adquisición de vivienda usada para reubicación. El detalle del número absoluto de acciones y monto de inversión por línea de apoyo puede ser consultado en el cuadro 5.

Cuadro 5. Distribución de subsidios por Línea de Apoyo, Producción Social de Vivienda Asistida, tercer trimestre 2021.

Línea de Apoyo	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Vivienda Nueva	494	113,420,497
Mejoramiento de Vivienda	682	24,625,385
Reconstrucción Total de Vivienda	130	27,529,000
Ampliación de Vivienda	247	29,790,343
Reconstrucción Parcial de Vivienda	61	6,105,900
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	215	11,280,000
Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas Constructivos Tradicionales	1	126,000
Adquisición de vivienda nueva para reubicación	9	5,578,982
Adquisición de vivienda usada para reubicación	11	189,226
Total	1,850	218,645,332

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Nota: La diferencia en los Estados de Guerrero, Morelos y Puebla respecto a las cifras reportadas en el segundo trimestre, se debe a las cancelaciones realizadas durante el periodo. No se incluyen en el cuadro nueve acciones canceladas con dispersión.

c) Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país

Derivado de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en 2020 el Gobierno Federal determinó poner en marcha el *Proyecto Emergente de Vivienda a través del Programa de Vivienda Social; para contribuir a superar la emergencia económica en el país además de reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación*, mediante el otorgamiento de apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Para este proyecto se estimó el otorgamiento de 165 mil subsidios, para ser entregados de manera directa a los beneficiarios que se identifiquen con base al censo elaborado por la Secretaría de Bienestar que habiten en los municipios establecidos en los polígonos de actuación prioritaria determinados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Respecto de este Proyecto, se determinó su continuidad en 2021 y al cierre del tercer trimestre, se presentan los avances en el cuadro 6.

Cuadro 6. Avances del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país en el tercer trimestre de 2021

ENTIDAD FEDERATIVA	DISPERSADO	
	ACCIONES	MONTO
BAJA CALIFORNIA	1,699	86,910,000
CAMPECHE	3,964	201,550,000
CHIAPAS	6,026	269,375,000
CHIHUAHUA	85	7,650,000
COAHUILA DE ZARAGOZA	16	1,440,000
GUERRERO	3,299	137,960,000
MÉXICO	7,678	347,270,000
MORELOS	7,904	427,725,000
OAXACA	6,052	276,005,000
PUEBLA	2,237	108,985,000
QUINTANA ROO	4,493	190,640,000
SONORA	92	3,935,000
TABASCO	12,925	584,320,000
TLAXCALA	1,866	110,245,000
VERACRUZ	8,418	387,085,000
YUCATAN	2,837	142,965,000
ZACATECAS	2,022	108,830,000
TOTAL	71,613	3,392,890,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Al cierre del tercer trimestre de 2021, la Conavi ha otorgado un total de **71,613 subsidios** para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, por un monto equivalente a **\$3,392,890,000.00**.

Es importante resaltar, que tanto el cumplimiento de metas, así como del avance en el fondeo de las acciones autorizadas en el Comité de Financiamiento, depende directamente de la suficiencia presupuestal que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público radique a la CONAVI.



IX.2 Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento, demolición y obras preventivas para viviendas con riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia o deficiencia en el suministro de servicios básicos.

La línea complementaria de **reforzamiento estructural de la vivienda** tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas; al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgaron **49** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **obras preventivas** tiene por objetivo mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos naturales para las viviendas que lo requieran, se atiende por medio de la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros; al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgaron **208** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **accesibilidad** tiene por objetivo la adecuación de los espacios habitables existentes para mejorar las condiciones de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidades motriz, visual, auditiva u otra; al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgaron **7** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **desmantelamiento** tiene por objetivo la realización de trabajos de desmantelamiento en vivienda nueva de la estructura existente, al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgó **1** subsidio de esta línea de apoyo.

Por último, la línea complementaria de **sustentabilidad** tiene por objetivo la instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicio como energía eléctrica, suministro o saneamiento de agua; la línea de apoyo permite mejorar las condiciones de la vivienda, así como el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, además de la protección y cuidado del medio ambiente; al cierre del tercer trimestre de 2021 se otorgaron **92** subsidios de esta línea de apoyo.



En el siguiente cuadro se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:

Cuadro 7. Líneas de apoyo complementarias, avances al tercer trimestre de 2021

Líneas de apoyo complementarias Tercer Trimestre 2021.			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Reforzamiento Estructural			
Baja California			
Mexicali	Reforzamiento Estructural	3	\$157,826.40
Chiapas			
Rayón	Reforzamiento Estructural	6	\$402,000.00
Tecpatán	Reforzamiento Estructural	7	\$504,000.00
Morelos			
Jojutla	Reforzamiento Estructural	1	\$60,000.00
Oaxaca			
Salina Cruz	Reforzamiento Estructural	22	\$1,081,577.12
Tabasco			
Centla	Reforzamiento Estructural	5	\$240,000.00
Cárdenas	Reforzamiento Estructural	5	\$240,000.00
TOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		49	\$2,685,403.52
Obra Preventiva			
Campeche			
Escárcega	Obra preventiva	20	\$1,634,670.00
Chiapas			
Amatán	Obra preventiva	40	\$1,630,000.00
Francisco León	Obra preventiva	42	\$1,710,000.00
Rayón	Obra preventiva	23	\$881,000.00
Tecpatán	Obra preventiva	52	\$2,200,000.00
Coahuila de Zaragoza			
Muzquiz	Obra preventiva	4	\$296,200.32
Sabinas	Obra preventiva	1	\$35,000.00
San Juan de Sabinas	Obra preventiva	3	\$149,000.00
Guerrero			
Olinalá	Obra preventiva	1	\$2,000.00
Oaxaca			
Salina Cruz	Obra preventiva	1	\$50,155.36
Tabasco			
Cárdenas	Obra preventiva	15	\$498,000.00
Tenosique	Obra preventiva	5	\$135,000.00
Balacán	Obra preventiva	1	\$40,000.00
TOTAL OBRA PREVENTIVA		208	\$9,261,025.68
Accesibilidad			
Tabasco			
Cárdenas	Accesibilidad	1	\$25,000.00
Macuspana	Accesibilidad	6	\$150,000.00
TOTAL ACCESIBILIDAD		7	\$175,000.00
Desmantelamiento			
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Desmantelamiento	1	\$13,622.24
TOTAL DESMANTELAMIENTO		1	\$13,622.24
Sustentabilidad			
Campeche			
Escárcega	Sustentabilidad	20	\$1,089,780.00
Coahuila de Zaragoza			
Muzquiz	Sustentabilidad	2	\$108,977.92



Líneas de apoyo complementarias Tercer Trimestre 2021.			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
Guerrero			
Acapulco de Juárez	Sustentabilidad	1	\$27,244.48
Morelos			
Totolapan	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Oaxaca			
San Pedro Tapanatepec	Sustentabilidad	1	\$19,600.00
Santa María Jacatepec	Sustentabilidad	61	\$1,525,000.00
Puebla			
San Nicolas de los Ranchos	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Jolalpan	Sustentabilidad	4	\$100,000.00
Tabasco			
Centla	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
TOTAL SUSTENTABILIDAD		92	\$2,930,602.40
TOTAL DE LÍNEAS DE APOYO COMPLEMENTARIAS		357	\$15,065,653.84

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

IX.3 Acciones transversales del Programa S177

a) Contraloría Social

De conformidad con la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social y como parte de los mecanismos para fomentar la participación de las personas beneficiarias en la vigilancia y seguimiento de la ejecución del Programa y aplicación de los recursos, se han llevado a cabo diversas acciones dentro del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, como se describen a continuación:

Se realizaron las gestiones respectivas para la obtener la validación de los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa con anexos y Programa Anual de Trabajo) por parte de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2021, la titular de la Coordinación referida, envió la validación de dichos documentos y solicitó la publicación de estos en el portal de la dependencia y evidencia del cumplimiento; Por lo que, en atención a la solicitud realizada, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 se informó sobre las mejoras del micrositio de Contraloría Social, alojado en el portal oficial de la Comisión, y se enviaron las evidencias correspondientes.

Una vez realizadas las mejoras, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021, se informó al Enlace del Sistema Informático de Contraloría Social sobre la actualización y carga de los documentos normativos en dicho micrositio, enviándole el link como evidencia de la atención a la solicitud realizada.



Con lo anterior, se transparentaron las acciones y se mejoró el acceso a la información que se brinda a la ciudadanía y personas beneficiarias del Programa, respecto de las herramientas y mecanismos existentes para vigilar la aplicación y correcto ejercicio de los recursos públicos del subsidio.

Por otro lado, se ha mantenido comunicación vía telefónica con el enlace en la Secretaría de la Función Pública respecto de la aplicación del formato Informe del Comité de Contraloría Social a las personas beneficiarias, quienes, de acuerdo al esquema y características específicas del proyecto, harán las veces de un Comité de Contraloría Social, lo que permite contar con los elementos necesarios para aplicar los cuestionarios en el momento oportuno.

Asimismo, se realizan las reuniones de trabajo y preparativos necesarios para requerir a las áreas respectivas la información que permita obtener la muestra representativa sobre la cual se aplicará el informe (cuestionario), considerando la integración equitativa por género, así como la modalidad y línea de apoyo otorgada.

Por último, con el objetivo de dar puntual seguimiento a acciones específicas en el marco de la operación del Programa de Vivienda Social y con base en los criterios establecidos en los documentos normativos de Contraloría Social, validados por la Secretaría de la Función Pública, en los que se establece que, se constituirá un Comité de Contraloría Social por cada rango de 50 a 250 acciones de vivienda aprobadas a nivel municipal, durante el mes de julio se realizaron dos sesiones de capacitación al personal de territorio en Tabasco y Chiapas que atienden las acciones aprobadas en el marco del Plan de Atención Integral para Chiapas (PAICH) y Plan de Atención Integral para Tabasco (PAIT), esto con el objetivo de brindar las herramientas necesarias para llevar a cabo la instalación de estos Comités de Contraloría Social. Estas acciones permitieron que se constituyeran tres Comités del PAICH y tres Comités del PAIT.

b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica

Al cierre del tercer trimestre de 2021 se tienen **77 prestadores de servicios** atendiendo a los beneficiarios del Programa, de los cuales, **52** tienen la figura de Asistente Técnico y **25** de Organismos Ejecutores de Obra, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa, así como la habitabilidad y seguridad estructural de las viviendas.

c) Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los siguientes avances durante el tercer trimestre:

Cuadro 8. Avances al tercer Trimestre 2021 de los indicadores de la MIR del Pp S177

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente) x 100	Trimestral	5	73	6.85%
Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100	Trimestral	2,587	3,319	77.95%
Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa /Número total de OREVIS del país) x 100	Trimestral	1	32	3.13%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social

Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.

Durante el tercer trimestre se adhirieron dos Entidades Ejecutoras, a la operación del esquema de Cofinanciamiento del Programa de Vivienda Social, lo anterior debido a que, se realizó un ajuste en la distribución de los recursos destinados para este esquema, que consideró la intervención del programa en el Estado de Veracruz que al contar con participación de aportaciones locales aumentó el número de acciones a realizar

Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.

Respecto a la meta programada para el tercer trimestre, se tenían programados 3,562 subsidios entregados y un número igual de solicitudes autorizadas, con lo que se tenía previsto un resultado de 100% de la meta del indicador. Sin embargo, al cierre del trimestre han sido aprobadas un total de 3,562 solicitudes. Al cierre del tercer trimestre han sido otorgados 2,587 subsidios. Lo anterior representa un



avance de 77.95% de subsidios otorgados respecto a las solicitudes aprobadas, se espera que en el siguiente trimestre se alcance tanto la meta de solicitudes aprobadas como de subsidios otorgados para llegar a un cumplimiento de 100% respecto a la meta programada.

Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.

Durante el tercer trimestre del presente año el Gobierno del Estado de Veracruz se suma a la tarea de disminuir las brechas sociales existentes entre la población, uniendo esfuerzos y recursos con la Conavi con el objetivo de atender a la población de bajos ingresos. Para ello, se celebró un Convenio de Colaboración entre el INVIVIENDA y CONAVI con el objetivo de establecer las alianzas estratégicas, los mecanismos y conjuntar esfuerzos para la operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento.

IX.5 Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH y a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE2021), el Programa presupuestario S177 llevará a cabo una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021, misma que de acuerdo al cronograma de ejecución del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá entregarse a más tardar el próximo 31 de octubre de 2021, razón por la cual los hallazgos y recomendaciones serán reportados en el cuarto informe trimestral.

X. Presupuesto original, modificado, calendarizado y ejercido al tercer trimestre de 2021.

Programa de Vivienda Social

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios Periodo: enero a septiembre de 2021 Cifras preliminares					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,140,000,000.00	4,354,365,000.00	4,342,328,306.73	4,301,675,000.00	99.1%
43101 Subsidios a la producción	4,140,000,000.00	4,354,365,000.00	4,342,328,306.73	4,301,675,000.00	99.1%
Subtotal	4,140,000,000.00	4,354,365,000.00	4,342,328,306.73	4,301,675,000.00	99.1%
Otros capítulos de gasto Periodo: enero a septiembre de 2021 Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	8,396,781.00	11,145,374.51	7,478,353.80	7,391,059.47	98.8%
2000 Materiales y Suministros	0.00	537,000.00	469,191.50	460,987.88	98.3%
3000 Servicios generales	0.00	143,014,406.49	96,672,298.93	91,007,635.93	94.1%
Subtotal	8,396,781.00	154,696,781.00	104,619,844.23	98,859,683.28	94.5%
Total	4,148,396,781.00	4,509,061,781.00	4,446,948,150.96	4,400,534,683.28	99.0%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2021).

Nota: No existen diferencias entre las cifras que reporta SEDATU (MAT) y las que reporta Conavi (MAP)